Asignatura: Lenguaje Musical

PARA UN ÓPTIMO DESARROLLO DEL APRENDIZAJE DEL ALUMNO:

- Estudiar diariamente y realizar las tareas de la asignatura (unos 20 minutos al día).
- Traer todo el material a clase (libros, papel de pentagramas, lápiz y goma).
- No se permite el uso de dispositivos electrónicos dentro del aula.
- Todos los contenidos de la asignatura como los criterios de evaluación están a disposición de cualquier alumno/a/padre/madre.
- Se ruega puntualidad en las clases, una vez transcurridos 15 minutos del comienzo de la clase, el alumno deberá justificar su retraso.
- Si ocasionalmente el alumno tiene que salir de la clase antes de su finalización también debe ser debidamente justificado.
- Para facilitar el enlace con otras actividades, las sesiones terminarán a los 50 minutos.
- Una vez finalizada la clase, la responsabilidad del alumno menor recae en los padres.

Faltas de asistencia, según el Reglamento de Régimen interno del Conservatorio:

Capítulo 2º

Artículo 2.

- 1. El documento justificativo de faltas de asistencia deberá ser presentada ante el/la Profesor/a una vez que el alumno se haya incorporado a las clases. Ante una ausencia prolongada y sin esperar al final de la misma, los padres tienen la obligación de comunicar al profesor/a las causas de la misma. Cuando la ausencia sea previsible, la justificación se hará antes de la falta.
- 2. El documento justificativo se entregará a los profesores afectados por la ausencia. Los Justificantes se harán por los siguientes motivos:
- Enfermedad.
- Visita médica, debidamente justificada.
- Asunto inexcusable de carácter familiar o judicial, del que aportará, siempre que ello sea posible, justificación.

Otros motivos deberán ser sometidos a la consideración del profesor/a tutor/a para su justificación.

Los alumnos mayores de edad podrán solicitar por sí mismos la justificación de las faltas de asistencia.

Artículo 3.

Todo retraso en la incorporación a clase se considerará como falta de asistencia, siéndole por tanto de aplicación el procedimiento descrito que regula las faltas de asistencia.

El/la alumno/a deberá, en todo caso, incorporarse a la clase sin que ello suponga la no computación de la falta.

Artículo 4.

- 1. Las faltas de asistencia a clase que resulten de las convocatorias de huelga efectuadas por Sindicatos o asociaciones estudiantiles cualificadas no podrán computarse como faltas de asistencia ni llevar aparejada ningún otro tipo de sanción académica o administrativa.
- 2. Al alumno que exceda de cuatro faltas de asistencia en las asignaturas de una sesión semanal y de ocho faltas de asistencia en las asignaturas de dos sesiones semanales durante el trimestre se le aplicará el sistema extraordinario de evaluación ya que pierde el derecho a evaluación continua.
- 3. En las programaciones se incluirá la planificación de los sistemas extraordinarios de evaluación precisos para esos alumnos. La Jefatura de estudios velará por la correcta aplicación de los procesos extraordinarios de evaluación que se decidan.
- 4. Una vez que el alumno supere el número de faltas indicado en el apartado anterior, justificadas o no, en una determinada asignatura, el profesor de la misma lo comunicará al alumno, al tutor y al jefe de estudios. El tutor será el encargado de comunicarlo a los padres del alumno.
- 5. La Jefatura de Estudios establecerá las fechas para los sistemas extraordinarios de evaluación previstos para estos alumnos
- 6. Ante la falta injustificable a un examen por parte del alumnado, éste perderá su derecho a realizar dicha prueba.

CONTENIDOS	CRITERERIOS DE CALIFICACIÓN	BIBLIOGRAFÍA CORRESPONDIENTE A CADA CRITERIO	
RITMO	30% Examen oral	Lenguaje musical rítmico. Ediciones Si bemol (del curso correspondiente).	
ENTONACIÓN Y AUDICIÓN	30% Examen oral (entonación) Examen escrito (dictado musical)	 Lenguaje musical melódico. Ediciones Si bemol (del curso correspondiente). Dictados curso grado elemental Gabriel Robles. Ediciones Si bemol (del curso correspondiente). 	
TEORÍA	TEORÍA 30% Examen escrito		
ACTITUD (estudio, realización de tareas, atención, material, asistencia, y participación en actividades)	10%		

- ❖ Los exámenes tendrán lugar al final de cada trimestre, las fechas se concretaran 15 días antes de la realización de los mismos.
- ❖ Para superar la asignatura es necesario aprobar cada uno de los criterios de evaluación.

HORARIO

	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES
16,00 a 16,55					
16,55 a 17,50					
17,50 a 18,45					
18,45 a 19,40					
10.40 20.25					
19,40 a 20,35					
20,35 a 21,00					